



BASES DEL VIII CONCURSO DE RELATO HIPERBREVE

EL SAUZAL 2019

El Concurso de Relato Hiperbreve El Sauzal tiene como objetivo el fomento de la cultura, el impulso de la creatividad literaria y la animación a la lectura; y se regula por las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que sean residentes en el territorio español y que tengan cumplidos los 14 años de edad.

2. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría juvenil:** Entre los 14 y los 17 años.
- **Categoría adulta:** De 18 años en adelante.

3. Formato de la obra

- a. Las obras se presentarán escritas en prosa, en lengua castellana, sin faltas de ortografía; deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún certamen literario.
- b. Los trabajos versarán sobre un tema libre a elección del participante.
- c. Cada participante podrá presentar un solo relato al concurso.
- d. La extensión del relato tendrá un máximo de 25 líneas (el título no contabiliza), en formato DIN A4, interlineado simple y fuente Verdana a tamaño 10.

Los trabajos que no cumplan los requisitos anteriores serán excluidos del concurso.

4. Plazo y presentación de los relatos

- a. Las obras se presentarán sin identificación del autor, haciendo constar un pseudónimo, tal y como se indica en el apartado c de éste punto.
- b. La admisión de trabajos quedará abierta desde el momento de la publicación de las presentes bases en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal, www.elsauzal.es, hasta las 24.00 horas del viernes 5 de abril de 2019.



c. Para la presentación de los relatos se ofrecen las siguientes vías:

➤ **Por correo electrónico** a cultura@elsauzal.es. A saber:

- **ASUNTO:** Debe figurar "Concurso de Relato Hiperbreve".
- **ADJUNTOS:** Dos archivos en fichero adjunto convertidos a pdf, que serán:
 - **RELATO:** Que incluya un documento convertido a pdf donde figure el título, el propio relato, el pseudónimo y la categoría (juvenil o adulta).
 - **PLICA:** Documento en pdf que incluya el pseudónimo, el título del relato, la categoría (juvenil o adulta) y los siguientes datos personales del autor:
 - Nombre completo
 - Ciudad de residencia
 - Edad
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de correo electrónico

Los trabajos que sean enviados sin convertir en pdf y/o sin ser adjuntados como fichero adjunto, serán excluidos del concurso.

➤ **Por correo ordinario** a la siguiente dirección postal:

Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal
Concejalía de Cultura
"Concurso de Relato Hiperbreve"
Calle Constitución, nº 3
38360 El Sauzal
Santa Cruz de Tenerife

Dentro del sobre del envío se incluirán dos documentos:

- **RELATO:** Folio donde figure el título, el propio relato, el pseudónimo y la categoría (juvenil o adulta).
- **PLICA:** Folio que refleje el pseudónimo, el título del relato, la categoría (juvenil o adulta) y los siguientes datos personales del autor:
 - Nombre completo
 - Ciudad de residencia
 - Edad
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de correo electrónico

Los gastos de envío que pueda generar la participación en este concurso serán por cuenta de los participantes.



- **Presencialmente** en la Alcaldía del Ayuntamiento de El Sauzal, sito en calle Constitución, nº 3, planta 1ª (Horario: de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas y lunes y martes de 16.00 a 18.30 horas).

Debe entregar dos documentos:

- **RELATO:** Folio donde figure el título, el propio relato, el pseudónimo y la categoría (juvenil o adulta).
- **PLICA:** Folio que refleje el pseudónimo, el título del relato, la categoría (juvenil o adulta) y los siguientes datos personales del autor:
 - Nombre completo
 - Ciudad de residencia
 - Edad
 - Teléfono de contacto
 - Dirección de correo electrónico

5. Publicación de los relatos que se presentan al concurso

Todos y cada uno de los relatos que sean aceptados para presentarse al concurso se publicarán en el blog creado al efecto por la concejalía de Cultura: **relatohiperbreve.blogspot.com.es**.

Los relatos se subirán a dicho blog en formato jpg convertido directamente del pdf original enviado por el participante, evitando así errores de transcripción y respetando la totalidad de la obra.

Una vez finalizado el plazo de recepción de trabajos (las 24.00 horas del 5 de abril de 2019), la organización se reserva el plazo de 7 días hábiles para gestionar los relatos recibidos y subirlos al blog, por lo que el 12 de abril de 2019 figurarán en el blog los trabajos que finalmente se aceptan a concurso.

6. Jurado

Estará compuesto por un mínimo de tres miembros designados al efecto por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, entre personas vinculadas al mundo de la cultura, de la vida local, representantes de asociaciones locales, culturales, etc.

Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer en el acta una vez fallados los premios.



7. Fallo del jurado

Atenderá fundamentalmente a los criterios de creatividad, técnica literaria y originalidad.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el martes 23 de abril de 2019, Día del Libro, mediante nota de prensa en los medios de comunicación y a través del sitio web municipal www.elsauzal.es.

El fallo podrá declararse desierto si, a juicio del jurado ningún trabajo reuniera las condiciones exigidas en las presentes bases o se estimara que son de escasa calidad.

Los gastos derivados de la presencia (voluntaria) de los ganadores en el acto de entrega de premios serán por cuenta de los participantes.

8. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Categoría juvenil:

Primer premio: un *e-book*.

Segundo premio: un lote de libros juveniles.

Categoría adulta:

Primer premio: ciento cincuenta euros (150 €).

Segundo premio: ochenta euros (80 €).

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios de la categoría adulta se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentado el correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas.

Los premios serán reconocidos con cargo a la aplicación 3340.2260901 del Presupuesto de Gastos de la Entidad para el ejercicio 2019.

9. Conservación de las obras y destino de las obras premiadas

El Ayuntamiento cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

Los participantes que deseen recuperar los trabajos no premiados que hayan sido enviados por correo postal, deberán solicitarlo a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, asumiendo dichos participantes los gastos de envío que correspondan.



Los derechos de las obras premiadas quedarán en poder de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, la cual se reserva el derecho a publicar o no los trabajos. En el caso de publicarse en el sitio web municipal, los trabajos serán subidos en el pdf original y se citará en todo momento a sus autores.

10. Aceptación e interpretación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las cláusulas de las presentes bases, el Ayuntamiento, o en su caso el jurado realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

11. Datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Los datos obtenidos podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. En cualquier momento se podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En El Sauzal, enero de 2019

Concejalía de Cultura

Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal